

LINEAMIENTOS PSICOPEDAGOGÍA AÑO 2023

1. Trabajo interdisciplinario

Las Necesidades Educativas Diversas (NED) de los estudiantes serán asistidas por especialistas que atenderán la Educación Pre-básica, básica y la Enseñanza media, manteniendo una comunicación fluida con cada integrante de la comunidad escolar para dar a conocer la situación de cada uno.

La normativa que rige a los estudiantes con NED es el Decreto Supremo N° 170 / 2009 que fija normas para abordar su atención y el Decreto Exento N° 83 / 2015, de la ley 20.845, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con NED de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media.

1.1. Plan de trabajo durante el año

1.1.1. Atención desde pre- kínder a cuarto año medio por psicopedagogas de acuerdo a la situación contextual.

1.1.2 Mes de marzo: Evaluación diagnóstica de estudiantes antiguos e incorporación y/o derivación de nuevos.

1.1.3. Mes de abril a noviembre: Intervención remedial, trabajo en aula y en forma grupal o individual según lo establecido en el diagnóstico mediante niveles.

1.1.4. Mes de noviembre – diciembre: Reevaluaciones (nivel alcanzado por el estudiante).

1.2. Trabajo con docentes

1.2.1. Derivación a psicopedagogía de estudiantes nuevos:

a) El Profesor de asignatura y/o jefe que detecte a los estudiantes con posibles dificultades, los derivará a psicopedagoga a través de una pauta de registro a cargo del docente jefe. Dicho documento incluye panorama de estudiantes del año anterior, que continúan el presente año.

b) Psicopedagoga analiza y encauza cada caso lo cual es informado a docentes por los canales establecidos (reuniones, entrevistas o correo electrónico).

c) La atención de estudiantes será informada a docentes vía e-mail.

1.2.2. Derivación a psicopedagogía de estudiantes antiguos:

a) Se enviará comunicación al inicio del año escolar a apoderados (as) para solicitar su autorización con el fin de diagnosticar y reevaluar a estudiantes. Se solicitará en caso que corresponda, el informe neurológico y/o del especialista que lo atienda. No hay plazo establecido para la recepción del documento, pudiendo ser en cualquier fecha durante el año y renovado anualmente. A partir de ese momento se ingresa a las nóminas de evaluación diferenciada en caso de requerirlo.

b) Especialista informa a docentes el listado de estudiantes que continúan con atención psicopedagógica junto a su horario de atención.

1.3. Acciones con docentes y estudiantes.

1.3.1. Información escrita sobre los estados de avance según necesidad.

1.3.2. Trabajo con docentes en Reflexiones pedagógicas y/o entrevistas de acuerdo a las situaciones que se adviertan:

a) Sugerencias en base a las necesidades que se observen (elaboración de pruebas diferenciadas, trabajo en clases, etc.) de manera individual o grupal.

b) Monitoreo de evaluaciones.

1.3.3. Seguimiento de estudiantes por medio de acompañamiento al aula.

1.3.4. Elaboración del panorama, síntesis diagnóstica y nómina de estudiantes con Evaluación Diferenciada.

1.3.5. Aplicación de Pautas CONNERS.

1.4. Evaluación Diferenciada

1.4.1. Se aplicará Evaluación Diferenciada a todos aquellos estudiantes que presenten NED Transitorias derivadas de los siguientes diagnósticos: Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), Trastorno por Déficit Atencional con o sin Hiperactividad (TDA/H). Para el caso de las NEP (permanentes), los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), Dificultades intelectuales (FIL), se atenderán de acuerdo al grado presentado en el diagnóstico emitido por el especialista.

1.4.2. Los estudiantes con NED que lo requieran, serán atendidos a través Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), que incluye adecuaciones curriculares de acceso o de objetivos de aprendizaje para cada estudiante de acuerdo a sus necesidades educativas. En este plan participará el docente de asignatura y psicopedagoga, para posteriormente socializarlo con UTP y docentes involucrados.

1.4.3. Se aplicará Evaluación Diferenciada a todas aquellas necesidades emergentes que afecten el aprendizaje de estudiantes tales como: problemas emocionales, psicológicos y psiquiátricos. Con respecto a los estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes, el establecimiento los derivará a los especialistas externos correspondientes.

1.4.4. Para poder optar a la Evaluación Diferenciada con documento de especialista externo, el apoderado (a) deberá acercarse al colegio haciendo entrega del informe del profesional tratante, además de solicitar entrevista con psicopedagogas para continuar con el protocolo de acción, con el objetivo de hacer efectiva dicha evaluación a través del documento (nóminas) destinado para ese fin.

1.4.5. Los estudiantes que presenten informe de especialista externo, deberán seguir el tratamiento sugerido en él y presentar un informe escrito de Estado de Avance al colegio al término del primer semestre y/o a final de año.

1.4.6. Los estudiantes que ingresan tardíamente al establecimiento y tienen impedimentos para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje, se les solicitará la documentación necesaria para recibir procedimientos de evaluación diferenciada. En caso de no contar con dicha documentación, se derivará a especialista externo o a especialista del establecimiento para que emita un diagnóstico con sugerencias de evaluación y procedimientos a seguir.

1.5. Aspectos de la Evaluación Diferenciada.

1.5.1. Con respecto a la autoestima de los (las) estudiantes es importante:

a) Considerar los aspectos de motivación y de refuerzo para integrarlo (la) a todo tipo de actividades; proporcionar retroalimentación individual en forma permanente y apoyo individualizado; reforzar constantemente los logros alcanzados por el estudiante y proporcionar refuerzo positivo y considerar que se está enseñando y evaluando a un estudiante con NED, dinámico, que reconoce sus limitaciones y depende del apoyo de quienes le ayuden a aprender.

b) Se aplicará Evaluación diferenciada de la siguiente manera: individual, frente al curso, fuera de la sala de clases, colectivamente, oral (complementando prueba escrita), a través de documento escrito (prueba o pauta de observación), por medio de ejercicios, en forma de trabajo de investigación, a través de proyectos o por medio de juegos y resolución de problemas.

1.5.2. En relación a los instrumentos evaluativos:

a) Uso de formato de evaluaciones, guías de aprendizajes y evaluaciones especiales.

b) Para la elaboración de evaluaciones, mediciones Internas Institucionales y especiales, se considerarán algunas especificaciones que apoyen el proceso de aprendizaje de los estudiantes, las cuales se entregarán a cada docente.

1.6. Consideraciones Generales.

1.6.1. Se enviarán recordatorios a los docentes que apliquen evaluaciones diferenciadas y se recepcionarán los instrumentos construidos por docentes los cuales no serán modificados, solamente contrastados con la evaluación común, a excepción de que en conjunto se efectúen cambios (acompañar registros).

1.6.2. Se efectuarán entrevistas con docentes a fin de coordinar evaluaciones, realizar seguimiento a estudiantes con evaluación diferenciada y acordar medidas remediales para monitorear el proceso evolutivo (promoción de estudiantes (pre-básica, básica, media), dar de alta en el primer o segundo semestre, etc.).

1.6.3. Informar al EGE y docentes los estados de avance y estudiantes de ALTA.

1.6.4. Reuniones de Equipo de Gestión Interdisciplinario para análisis de casos.

1.6.5. Recepción de instrumentos diferenciados impresos o digitalizados a los siguientes correos electrónicos: psicopedagoga Sra. Muriel Sanhueza Astudillo: psicopedagoga.basica@colegioboston.cl, y, a psicopedagoga Srta. Lesly Urbina Parraguez: psicopedagoga.media@colegioboston.cl, de acuerdo al ciclo correspondiente, con 48 Hrs. de anticipación y así proceder a su impresión. En caso de no presentarlos en la fecha indicada, el docente deberá imprimirlos y enviar por correo para su archivo.

1.7. Trabajo con padres y/o apoderados (as).

1.7.1. Etapa diagnóstica.

a) Entrevista con apoderado para contar con aprobación y compromiso con el proceso completo.

b) Recepción de informes de especialistas externos durante el año (neurólogo (a), psicopedagogo (a), fonoaudiólogo (a), etc.), en caso que los porte y/o derivación a especialistas externos según sea necesario.

c) Se formalizarán situaciones especiales de padres y apoderados por escrito en registro destinado para ello, que ameriten acciones por parte del estamento.

1.7.2. Etapa de tratamiento:

a) Lineamientos del trabajo al hogar: apoyo en labores académicas junto a su seguimiento.

b) La inasistencia del estudiante a tres sesiones sin justificar, se procede con la atención a otro alumno previa información al apoderado (a).

c) Evaluación del plan de acción y monitoreo del apoyo en el hogar.

1.7.3. Etapa de reevaluación.

a) Nivel alcanzado por el estudiante en noviembre - diciembre. Entrega de estados de avance a padres y apoderados e indicaciones necesarias, nuevos lineamientos y toma de decisiones según corresponda.

“UN TRABAJO EN EQUIPO ES LA CLAVE PARA LOGRAR NUESTRO OBJETIVO: EDUCAR”
¡¡¡ BUEN AÑO PARA TODOS!!!

Muriel Sanhueza Astudillo
Psicopedagoga
psicopedagoga.basica@colegioboston.cl